



PLAN DE CONVIVENCIA

PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA

(Extracto Decreto 32/2019 sobre convivencia escolar)

1. La participación y responsabilidad compartida (sociedad y comunidad educativa).
2. El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar.
3. El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
4. El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
5. El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
6. La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
7. El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

EN EL CENTRO LOS ALUMNOS DEBEN:

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad (la hora de entrada es a las 9:00 h)

- Los alumnos deben estar puntualmente en la fila
- Si excepcionalmente un alumno llega pasados 10 minutos de la hora de entrada, el padre/madre debe pasar por Secretaría para justificarlo. No podrá subir al aula hasta la siguiente clase.
- Las faltas de asistencia se justificarán por escrito en Secretaría o a través de Roble.
- Si por alguna circunstancia excepcional el padre/madre o persona autorizada se va a retrasar, tienen que avisar al centro para informar de quién recogerá al alumno/a.
- Los alumnos solo podrán ser recogidos por sus padres/tutores o personas autorizadas, siempre mayores de edad. En el caso de no acudir al centro en el horario de salida y no contactar con el centro, nuestra obligación es poner al niño bajo la tutela de las autoridades competentes.
- Si un alumno no asiste con regularidad al Centro, no justifica correctamente las ausencias o se retrasa habitualmente, se considerará absentismo escolar y se pondrá en marcha el Protocolo de absentismo derivando el caso, si fuera necesario, a la Mesa Local de absentismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada.



DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES

Comunidad de Madrid

2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

- Nuestro alumnado debe tratar correctamente a los compañeros, profesorado y personal no docente, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de la violencia física o verbal. En caso de producirse algún conflicto, se pondrá en marcha las actuaciones recogidas en nuestro Plan de Convivencia.

3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

5. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación.

6. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

7. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento del centro educativo. En caso de incumplimiento:

- *El tutor intervendrá inmediatamente para solucionar el conflicto.**
- *Comunicará el hecho a la familia por escrito y/o entrevista y a la Jefa de estudios.**
- *Se establecerán las medidas oportunas.**

8. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa.

**** Todas las normas de convivencia que rigen en nuestro centro educativo están recogidas en el Plan de Convivencia del que hay un extracto en la página web del Centro para su consulta.***